



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-MDM

Moro, 31 de Julio del 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.

VISTO: El Oficio N° D002040-2023-PCM-SGTD de fecha 22-Mayo-2023 emitido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre Acompañamiento y Vigilancia de Cumplimiento de la Normativa vigente sobre Gobierno y Transformación Digital. Así como, visto el Informe N° 049-2023-MDM/UIE del 03-Jul-2023 emitido por la Unidad de Informática y Estadística y el Informe Legal N° 322-2023-MDM-OAL del 31-Jul-2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 177-2023-MDM/GM de fecha 31-Jul-2023 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el artículo 7 del citado Decreto Legislativo señala que constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como, coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Que, el artículo 9 del citado Decreto Supremo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, señalando que el mismo es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad; cuya designación se realiza mediante acto resolutivo del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital", disponiéndose en los numerales 2.1 y 2.4 que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno y Transformación Digital", y que dicha designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, los citados Lineamientos, establecen que el Líder de Gobierno y Transformación Digital posee habilidades de liderazgo para el cambio, orientación al ciudadano, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, empatía y resolución de problemas complejos; siendo el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; quien a su vez, forma parte del Comité de Gobierno y Transformación Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital.

Que, mediante el expediente administrativo N° 1684-2023-TD de fecha 22-May-2023, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el acompañamiento y vigilancia de cumplimiento de la normatividad vigente sobre gobierno y transformación digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del país, solicita que se disponga que el Líder de Gobierno y Transformación Digital, Responsable de Tecnologías o Informática o quien corresponda en la entidad, pueda iniciar, continuar o actualizar el Reporte de Cumplimiento Digital con la remisión de la documentación sustentable a través de los enlaces que describe.

Que, con el Informe N° 049-2023-MDM/UIE de fecha 03-Jul-2023, el Jefe de la Unidad de Informática y Estadística eleva la petición de implementación del Gobierno Digital, con la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Que, en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente Resolución de Alcaldía, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 322-2023-MDM-OAJ del 31-Jul-2023 recomienda que mediante resolución de alcaldía procede la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Municipalidad Distrital de Moro, en la persona del Gerente Municipal que es la máxima autoridad ejecutiva institucional.

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Lic. RUBEN MARIO PULIDO REYES, en su condición de Gerente Municipal, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Moro, por ser la máxima autoridad ejecutiva institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/munimoro.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor designado para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Moro

Julia Rosario Ochoa Salinas
ALCALDESA